Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Viernes 31 de Julio N°653/2020 Año Belgraniano

INTENDENTE OSELLA BRINDÓ PRECISIONES SOBRE RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN SERVICIO DE COLECTIVOS Y CRUCE A LA ISLA

En el mediodía de hoy viernes, el Intendente Francisco Ignacio Osella ofreció una conferencia de prensa, de manera virtual, para brindar mayores precisiones sobre la autorización del servicio de colectivos urbanos y el cruce a la Isla Las Damas en embarcaciones.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.

noticias.goya.gov.ar

EFEMÉRIDES DEL DÍA

31 DE JULIO

1863 - Nace Henry Ford, fabricante de automóviles estadounidense.
1930 - Uruguay vence a la Argentina por 4-2 y se adjudica la primera Copa del Mundo de Fútbol.
1941 - Nace Paul Anka, cantante canadiense.

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Producción

Secretaría de Hacienda
y Economía

Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social

Secretaría de Planificación
Económica y Productiva

Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación

Secretaría de Obras
y Servicios Públicos

FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial

INFORME SANITARIO 31-07-2020

INTENDENTE OSELLA BRINDÓ PRECISIONES SOBRE RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN SERVICIO DE COLECTIVOS Y CRUCE A LA ISLA

En el mediodía de hoy viernes, el Intendente Francisco Ignacio Osella ofreció una conferencia de prensa, de manera virtual, para brindar mayores precisiones sobre la autorización del servicio de colectivos urbanos y el cruce a la Isla Las Damas en embarcaciones.

El jefe comunal se explayó acerca de la importancia de dar cumplimiento a los protocolos que se aprobaron para cada actividad mencionada.

En la fecha se dieron a conocer dos Resoluciones. Por medio de una de ellas, se autorizó el restablecimiento del servicio de transporte urbano desde el lunes 3 de agosto. El protocolo exige el uso del barbijo; que los pasajeros deberán contar con cabina con el fin de separar al chofer del resto de los pasajeros; desinfección del colectivo y disposición de alcohol en gel para los pasajeros; mantener el distanciamiento en las paradas; uso exclusivo de las puertas delanteras para ascenso y la trasera para el descenso, entre otros puntos. También el protocolo establece diversos controles como control individual de temperatura corporal y otras prevenciones que se deben realizar en oficinas y talleres de las empresas de transporte.

Respecto al cruce a la reserva isla Las Damas, las excursiones partirán desde los puertos de salida habilitados, debido registro, rol de salida y respetando los turnos y horarios. También se exigirá el uso del barbijo, solo podrán viajar sentados 8 personas en la embarcación, la cual debe ser desinfectada a base de alcohol. Asimismo, se deberá tener a disposición del pasajero alcohol en gel; no se podrá tomar mate ni servir ningún refrigerio; se deberá disponer de un botiquín de primeros auxilios. Previo al inicio de las actividades se deberá realizar el control de la temperatura a toda la tripulación.

Ante la aparición de un caso sospechoso se suspenderá la actividad.

IGNACIO OSELLA

El Intendente, en el contacto por medio de la red oficial de Facebook del Municipio, explicó: “En este proceso de normalización de las distintas actividades de nuestra ciudad queríamos anunciar tres resoluciones dictadas. En función de

la reunión con el Comité de Crisis, se decidió flexibilizar tres medidas:

1ª: Cruce a la Isla Las Damas, como parte de la Flexibilización de la actividad turística, por medio de la resolución 1127, aprobando protocolo se seguridad y autorizando el cruce con los guías correspondientes con el público que desee hacerlo durante los fines de semana"

2ª: el Servicio Urbano de Pasajeros en Goya, a través de la Resolución 1184, estamos en condiciones de restablecer desde el 3 de agosto este servicio urbano en la ciudad.

3ª: Servicio interurbano. Esta medida si bien es solicitud del Comité de Crisis, también surge de la necesidad, en las reuniones del ámbito de la Microrregión, solicitando al Gobierno de la Provincia la posibilidad de restablecer el servicio interurbano de pasajeros Goya-Lavalle-Santa Lucía, a través de la resolución 1244".

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Sobre este servicio interurbano, el Jefe Comunal explicó: "El 70% del total del pasaje manteniendo el aislamiento correspondiente con dos paradas, desde Goya. Las dos paradas son terminal y Hospital, en Lavalle una y dos en Santa Lucía".

Los usuarios de los servicios interurbano y urbano tengan toda la información necesaria y además de la autorización del Cruce a Isla Las Damas, para -agregar por parte del Intendente-este servicio de pasajeros de Goya-Santa Lucía cuenta con el aval del Ministerio de Obras Públicas, de quien depende la Dirección de Transporte; gestión llevada de manera conjunta con los intendentes de las localidades comprometidas a restablecer este importante servicio y volver a la normalidad en la frecuencia, en la prestación del servicio, para poder optimizar recursos, ahorrar gastos. Por eso estamos contentos de iniciar una nueva etapa, para la regularización de la economía regional".

CONTROLES

"Los controles se harán en la terminal de Goya, al inicio y al final del recorrido; en relación al servicio urbano -detalló el Secretario de Gobierno- se desarrollará de la forma habitual, con el cumplimiento del 70% de la capacidad. Se dará de la misma manera con tarjeta, la personalizada y la ocasional. El ascenso será únicamente por la puerta delantera, el descenso será por la puerta trasera, evitando el contacto cercano. Los pasajeros deberán viajar sentados de acuerdo a la capacidad establecida, y la empresa deberá contar con los elementos e insumos para proceder a la desinfección y limpieza de las unidades de transporte".

Los funcionarios municipales en su contacto con la prensa y el público aseguraron desde este lunes 3 de agosto se reanudan los servicios de pasajeros urbano e interurbanos, con la frecuencia y modalidad desarrollada antes de la suspensión en el mes de marzo.

MUNICIPIO- ONG ESTRELLAS AMARILLAS

NOVEDOSA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

En el marco de la campaña de concientización vial, Estrellas Amarillas este sábado en horas de la mañana se van a demarcar tres lugares como recordatorio de lugares de siniestros viales con víctimas fatales.

De esta campaña en la jornada del sábado participaran Funcionarios Municipales junto a los integrantes de esta ONG.
De este modo, desde el municipio de Goya harán llegar un mensaje a los conductores y peatones sobre los riesgos que implica el no cumplimiento de las normas vigentes a la hora de manejar y desplazarse por la vía pública.

Se realizarán 3 acciones donde se procederá al marcado con una estrella amarrilla sobre el pavimento señalizando el lugar de los accidentes.

El primero de estos será por calle Sarmiento y José María Soto, donde se va a pintar una estrella amarilla en el lugar donde perdió la vida el joven Jorge Brian Pittón Canaparro, el 5 de julio de 2014 en un choque de moto contra un camión.

Otra estrella señalizará el lugar en calle Agustín P. Justo y Evaristo López donde perdió la vida Pablo Monzón, en un siniestro vial de moto contra una camioneta, este año.

La tercera estrella se marcará en avenida Alem, en el ingreso al barrio 9 de julio, allí falleció Matías Gómez de 20 años de edad, en una colisión de 2 motos ocurrido en julio del 2013.

Este programa en Corrientes lo lleva adelante la referente provincial de Estrellas Amarillas, Graciela Ortiz, y tiene el objetivo de concientizar del uso del casco, no exceder los límites de velocidad y cumplir con las normas de tránsito en general a fin de preservar la seguridad de todos.

La ONG nació de la necesidad de las familias y amigos de los fallecidos en accidentes de tránsito de buscar una forma de transmitir lo que significa la pérdida de un ser querido de manera trágica e inesperada.

LEY MICAELA:

NECESARIA Y FRUCTÍFERA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOYA

Funcionarios de la comuna local participaron la mañana del viernes de la primera de dos jornadas de capacitación en temáticas de género y violencia contra las mujeres.

En el marco de la implementación de la Ley Micaela (27.499/18) se realizó una primera instancia de sensibilización para las autoridades de Goya, centrada en temáticas de género y violencia contra las mujeres.

De la apertura, y como panelistas, participaron el Intendente Ignacio Osella; el Secretario de Desarrollo Humano, Mariano Hormaechea y la Directora de la Mujer, Mónica Celes. Se destacó asimismo la presencia de la Diputada Nacional Sofía Brambilla, quien desarrolló una de las temáticas.

Estuvieron participando: el Viceintendente Daniel Ávalos; el Diputado Provincial Héctor María López, ediles, funcionarios de distintas áreas de la Comuna, representantes de entidades y de organismos de bien público.

PALABRAS DE BIENVENIDA

La bienvenida a esta jornada de capacitación estuvo a cargo de la organizadora, Doctora Mónica Celes, quien agradeció la presencia de todos “especialmente por tomar este compromiso que afecta los sectores sociales” dijo.

En este punto Celes reseñó el porqué de la sanción de dicha la ley y recordó a la militante Micaela García, víctima de femicidio en el año 2017, cuya incansable pelea se refleja en la sanción de esta ley.

“Generó en la sociedad una gran conmoción por lo cual se vio la necesidad de un cambio generacional, a raíz de esto se iniciaron grandes movilizaciones, lo que impulsó a que naciera la ley para todos los estamentos, tanto Ejecutivo como Legislativo y Judicial y para que tuvieran el conocimiento de lo que es el género y la violencia de género y, desde ese lugar, empezar a crear políticas públicas para poder realizar este cambio socio cultural que es necesario”.

La Dirección de la Mujer viene trabajando desde el inicio con distintas áreas: Judicial, Familia, Fiscalía, Instrucción, Penal, con las distintas Comisarías de la Mujer, con el Consejo Provincial de la Mujer y con lo que fue el INAM Instituto Nacional de Mujeres.

Recordemos que la Municipalidad se adhirió por ordenanza, en junio del 2019.

MARIANO HORMAECHEA

Posteriormente, el Secretario de Desarrollo Humano, Mariano Hormaechea coincidió con Celes en el trabajo que se viene desarrollando desde la gestión municipal en esta temática, como asistencia, contención y acompañamiento.

“Lo articula con las fuerzas policiales, con el juzgado, nosotros desde la secretaría tratamos de dar esta contención. Con Mónica (Celes) veníamos trabajando, implementando lo que la ley Micaela determina, que es la capacitación para los tres poderes el Estado, pero este tema de la pandemia hizo que todo se retrase; nosotros teníamos armado para arrancar en el mes de marzo con la capacitación” dijo.

Cabe señalar que, en esta primera convocatoria, por cuestión sanitaria no se pudo invitar a todos los interesados para preservar el distanciamiento.

En este sentido, el martes 4 de agosto se va a realizar la segunda jornada con otros funcionarios.

“Y así lo vamos a ir repitiendo con representantes de otros organismos provinciales de la ciudad e instituciones intermedias para cumplir con uno de los objetivos de la ley Micaela que es concientizar y sensibilizar a la sociedad en esta problemática de la perspectiva y violencia de género” enfatizó el

funcionario.

fantástico e importante para solucionar, proteger a las víctimas

En otro punto de su alocución reconoció que es también la responsabilidad de todos como funcionarios y legisladores "capacitarnos en este tema e ir cambiando algunos hábitos, costumbres y conductas individuales que por ahí uno tiene incorporado" finalizó.

INTENDENTE OSELLA

El jefe comunal eligió resaltar, dentro del abanico que comprende la Norma, lo fundamental de la capacitación para funcionarios y autoridades de la sociedad civil.

"Yo vengo a aprender, lo importante es involucrarnos con esta ley y decirles que la Argentina ya tenía una pandemia antes que es la violencia de género; uno de los problemas es que no hay estadísticas firmes todavía, pero con la pandemia se agravó seguramente y este es un tema que en el futuro tendremos que analizar".

Agradeció a las capacitadoras, al área de la Mujer por el trabajo silencioso "porque siempre se debe resguardar a las víctimas de violencia; les aseguro que es

que se dan permanentemente…, así que gracias por venir y espero que se dé continuidad a esto con los que faltaron" finalizó.

Durante esta primera jornada disertaron mujeres que trabajan a diario con la temática como la Doctora Irina Brest del Juzgado de Familia e integrante de la escuela procesal del Nordeste, así como la Diputada Sofía Brambilla, quien trató sobre normas de contenido internacional, derechos adquiridos por las mujeres argentinas, ley Micaela y su experiencia en Cámara de Diputados de la Nación. Por su parte, la Directora de la Mujer, Doctora Mónica Celes aportó su experiencia como asesora legal y función al frente de la Cartera Municipal.

Expusieron la Comisaria Mayor Claudia Kouba, titular de la Comisaría de la Mujer, sobre el protocolo policíaco en el caso de violencia de género.

La Abogada Lourdes Chamorro, Secretaria del Tribunal Oral Penal informó de lo que es la nueva visión en el juzgado y las sentencias que deben aplicarse con perspectiva de género.

Provincia y Municipio abordan la Violencia de Género

UNA CUESTIÓN DE AGENDA PÚBLICA, UNA POLÍTICA DE ESTADO

Quedará marcada la jornada de este viernes, no solo como el hecho de socializar y capacitar en relación a esta temática, sino presentar la manera que desde la Provincia se busca trabajar de manera articulada con Instituciones Públicas, con los Municipios y en algunos casos con los estamentos judiciales y policiales, la atención interdisciplinaria a la Víctima de Violencia de Género.

En la mañana de este viernes 31 las autoridades municipales, el propio Intendente Ignacio Osella, contó con la presencia del Ministro de Justicia, Dr. Buenaventura Duarte; el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini; el Subsecretario de Justicia, Dr. Pablo Perelló; la Coordinadora del Centro de Atención Jurídico Integral a Víctimas de Violencia de Género, Dra. Daniela Andraus; el encargado de Informática, Lic. Darío Báez; el Vicepresidente Primero del Concejo Deliberante, José Federico Tournier; el Coordinador de Planificación de la Provincia, Dr. José Vassel; la Directora de la Mujer, Dra. Mónica Celes y la Titular de la Fundación "Granitos de Arena", Contadora Lorena Piazza.

DANIELA ANDRAUS

Tras la reunión mantenida con los funcionarios municipales y provinciales, la Doctora Daniela Andraus, del Centro de Atención Jurídico Integral a Víctimas de Violencia de Género, sobre esta cuestión, como política pública de Estado, detalló: "Este Centro depende del Ministerio de Justicia de la provincia, en el marco de la Política de Estado del Gobernador Gustavo Valdés, firmamos una serie de Convenios con el Ministerio de Justicia de la Nación, por la implementación de dispositivos de seguridad para las víctimas de Violencia de Género, el cumplimiento de las medidas cautelares y la conformación de un Centro de Atención Jurídico, para el patrocinio letrado para estas personas. Desde allí comenzamos a trasladarnos al interior para articular acciones con los Municipios, con Fundaciones, Organizaciones o con los facilitadores judiciales".

PRESENCIA EN TODA LA PROVINCIA

"El Centro atiende en toda la provincia -agregó la letrada- a través de la línea gratuita y de esa forma se articula con la policía o los juzgados de Paz.

Necesitamos que la víctima tenga contacto directo con el equipo Centro, dada las dificultades presentadas durante este tiempo de pandemia y de aislamiento. Lo hacemos utilizando wasap, zoom, para hablar, contener; sabemos que eso no alcanza porque es necesario el contacto presencial, cercano con el referente. Este día, pasando en Santa Lucía hemos hecho un Convenio con la Fundación "Granitos de Arena", a cargo de la Contadora Lorena Piazza, con el Municipio, el Intendente José Carlos Sananez, quién está muy comprometido junto a la Dirección de la Mujer de ese municipio más el Juzgado de Paz de esa localidad".

ARTICULACIÓN CON GOYA MUNICIPIO DIRECCIÓN DE LA MUJER

En el contacto periodístico la Dra. Andraus, detalló: "En Goya hemos articulado estas acciones con el Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella, sobre el trabajo en materia de atención a las víctimas de Violencia de Género, con la Municipalidad, juzgado, fundaciones y organizaciones, a través de la página del Ministerio de Justicia se puede también acceder. En el caso de Goya, a través de la Dirección de la Mujer. Esto nos facilita porque ya cuenta con profesionales y en las presentaciones judiciales facilitará, pero es bueno resaltar -aseveró la abogada- que esto nos ayudará a hacer el abordaje interdisciplinario con nuestros especialistas, para realizar las acciones correspondientes. Esto nos facilita, la intervención de la Dirección del Municipio de Goya. El abordaje interdisciplinario primario lo haremos desde el Centro de Atención Jurídico, porque estamos especializados en la materia, además se bajan capacitaciones por Convenios firmados con la UNNE, a través de las Facultades de Derecho y Medicina y la Asociación de Mujeres Magistradas".

"La mujer ante una circunstancia de violencia -explicó la integrante del Centro Jurídico- debe realizar la denuncia, y exigir que se tome denuncia y no como exposición. En caso que no sepa cómo manejarse

podrá pedir el asesoramiento de la Dirección de la Mujer o al Centro para articular con la Comisaría para direccionar la forma de tomar la denuncia y pedir la intervención de la justicia".

La Coordinadora del Centro de Atención Jurídico, aseguró: "Tenemos un sistema seguro en cuanto a la fiscalización y monitoreo, tanto de la Víctima como del agresor, para que se cumpla efectivamente la medida cautelar de acercamiento a la víctima para controlar durante las 24 horas, cómo se moviliza en tiempo real, tanto la víctima como el agresor".

"A partir del Convenio se podrán observar los casos ingresados desde Capital y las ciudades del Interior, para contar con una estadística real de los casos de Violencia de Género - especificó la abogada- tratamos de unificar y ver los lugares más calientes y los tipos de violencia generada en cada una de esas ciudades".

SE REESTABLECE EL SERVICIO URBANO DE PASAJEROS EN GOYA

El Intendente Francisco Ignacio Osella resolvió restablecer el servicio urbano de pasajeros de la ciudad de Goya, a partir del día 3 de agosto de 2020. Lo hizo a través de la Resolución Nº 1184, que es refrendada por el Secretario de Gobierno, Marcelo Gustavo Frattini. En la normativa se precisa que la autorización está vinculada a que "se dé un riguroso cumplimiento" del protocolo de seguridad contenido en un Anexo a la mencionada Resolución.

En la misma Resolución se expresa que "al menor incumplimiento del protocolo y/o si las circunstancias epidemiológicas lo exijan y/o comité de crisis lo recomiende, el DEM podrá dejar sin efecto esta autorización y ordenar la suspensión inmediata de la actividad".

La Resolución se dictó en respuesta a una solicitud de autorización presentada por el titular de las empresas Silvia y Albizzatti S. R. L, Raúl H. Spessot.

El texto de la Resolución de marras es el siguiente:

"2.020 – AÑO BELGRANIANO"

GOYA, 15 de Julio de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 1184

RESTABLECIENDO EL SERVICIO URBANO DE PASAJEROS EN GOYA Y APROBANDO PROTOCOLO DE SEGURIDAD – EXPTE. N° 3407/2020

VISTO:

La solicitud de restablecimiento del Servicio Urbano de Pasajeros de la Ciudad De Goya ;;;

Y CONSIDERANDO:

Que, se presenta al señor Osvaldo Antonio Spessot en carácter de Presidente de Empresa Silvia y Gerente de Empresa Albizzatti Raúl H. Spessot, con domicilio en calle Sarmiento 375, solicitando se autorice el restablecimiento del Servicio Urbano de Pasajeros de la ciudad de Goya.

Que, el D.E.M. dispone de la atribución de desarrollar los protocolos de acción y actuación mientras dure la presente emergencia, pudiendo, aprobar y/o reglamentar en cuanto a condiciones sanitarias y de seguridad para el ejercicio de actividades exceptuadas del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, fomentando su desarrollo aún en condiciones excepcionales.

Que en el marco de la lucha y prevención del COVID-19, se solicita autorización para funcionar cumpliendo todas las medidas de seguridad respecto a la lucha contra el Covid 19, adjuntando en el Expte proyecto de protocolo de seguridad, el que contiene diferentes medidas bajo las cuales funcionaría el transporte de urbano de pasajeros

Que, analizados los parámetros establecidos en el protocolo sometido a consideración, el D.E.M., en uso de sus prerrogativas, ha realizado los ajustes correspondientes y entiende que el mismo es apto para poder permitir, mientras se observe un riguroso cumplimiento de éste, para la prestación del Servicio Urbano de Pasajeros de la Cuidad de Goya.

Queda establecido que estas acciones, como así también la autorización de apertura, son a modo de prueba y podrán ser dejadas sin efecto y/o reacondicionadas conforme las circunstancias así lo exijan.

Por ello;;;

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RESTABLECER a partir del día 3 de agosto de 2020, el SERVICIO URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE GOYA, siempre que se dé un riguroso cumplimiento del protocolo de seguridad que se como Anexo I y que forma parte integra de la presente resolución

ARTÍCULO 2°: HACER SABER, que al menor incumplimiento del protocolo y/o si las circunstancias epidemiológicas lo exijan y/o comité de crisis lo recomiende, el DEM podrá dejar sin efecto esta autorización y ordenar la suspensión inmediata de la actividad.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese el RM, notifíquese, sáquese copia para quien corresponda y ARCHIVESE.

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI
Secretario de Gobierno

LIC. FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Intendente Municipal

“2020- AÑO BELGRANIANO”

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1184/2020

PROTOCOLO SEGURIDAD TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

PASAJEROS Y PERSONAL DE CONDUCCION

· SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE BARBIJO O TAPABOCA PARA LOS PASAJEROS Y PERSONAL DE CONDUCCION

· LOS PASAJEROS DEBERÁN VIAJAR SENTADOS HASTA UN 70 % DE CAPACIDAD DE LA UNIDAD.

· TODAS LAS UNIDADES DEBERÁN CONTAR CON CABINA CON EL FIN DE SEPARAR EL PERSONAL DE CONDUCCION DE LOS PASAJEROS

· NO SE PODRÁ ACEPTAR EFECTIVO PARA EL COBRO DE TARIFA. PODRAN REALIZAR BAJO LA MODALIDAD CON TARJETA, O SIMILAR.

· LAS UNIDADES DEBEN SER DESINFECTADA CON DESINFECTANTE A BASE DE ALCOHOL O CUALQUIER OTRO ANTISEPTICO, AL INICIO DE CADA SERVICIO Y A LA FINALIZACION DEL MISMO.

· LAS UNIDADES DEBERAN TENER A DISPOSICION DEL PASAJERO ALCOHOL EN GEL O CUALQUIER OTRO SANITIZANTE.

· UTILIZAR UNICAMENTE LAS PUERTAS DELANTERAS PARA ASCENSO Y LA PUERTA TRASERA PARA DESCENSO, CON EL FIN

EVITAR EL CRUCE INNECESARIO ENTRE QUIENES ASCIENDEN Y DESCIENDEN DE LA UNIDAD.

· EN LAS PARADAS LOS PASAJEROS DEBERAN GUARDAR CON EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y OBLIGATORIO, CON UNA DISTANCIA DE 2 METROS COMO MINIMO.

PERSONAL DE LA EMPRESA QUE CUMPLE FUNCIONES EN OFICINAS Y TALLERES

· DIARIAMENTE Y, PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, SE DEBERÁ REALIZAR EL CONTROL DE LA TEMPERATURA A TODO EL PERSONAL SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, SE ENTREVISTARÁ SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD, DE PRESENTARSE ALGÚN SÍNTOMA O SI LA TEMPERATURA SUPERA LOS 37,3°C, SE COMUNICARÁ AL TITULAR DE LA EMPRESA QUE DEBERÁ TOMAR LA CORRESPONDIENTE MEDIDA PARA CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19.

· APLICAR EL DISTANCIAMIENTO ENTRE PERSONAS. DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO RESPETAR UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 2 METROS. PARA RESPETAR ESTA DISTANCIA, NINGÚN ELEMENTO COMO MATERIALES, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE MEDICIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DEBEN ENTREGARSE EN MANO, SINO APOYÁNDOSE DE MODO TEMPORAL SOBRE MESA O ESTANTE. CUANDO LA DISTANCIA POR CUESTIONES RELATIVAS A LAS TAREAS DEBA SER INFERIOR A ESA MEDIDA, SE IMPLEMENTARÁ LA UTILIZACIÓN DE BARBIJO Y PROTECCIÓN OCULAR / FACIAL A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS.

.

SE ENCUENTRA PROHIBIDO AL PERSONAL DE LA EMPRESA,

COMPARTIR ELEMENTOS DE TRABAJO, DE OFICINAS, Y/O ENSERES DE COCINA O PARA COMER, INCLUYENDO CUBIERTOS, VASOS, INFUSIONES Y/O BEBIDAS, ETC., TANTO EN LOS ESPACIOS COMUNES, OFICINAS Y/O TALLER.

· EL INGRESO AL SECTOR DE BAÑOS DEBE REALIZARSE DE A UNA PERSONA POR VEZ Y REALIZAR LA HIGIENE DE MANOS CORRESPONDIENTE AL INGRESAR Y SALIR DEL MISMO.

· LOS SANITARIOS ESTARÁN PROVISTOS DE TOALLAS DESCARTABLES, COMO TAMBIÉN HABRÁ DOSIFICADORES DE JABÓN LÍQUIDO Y/O ALCOHOL EN GEL A DISPOSICIÓN.

· TODOS LOS ELEMENTOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEBERÁN ESTAR DESINFECTADOS.

· SE CONTARÁ CON ALCOHOL EN GEL O LIQUIDO EN DIFERENTES SECTORES DE TRABAJO, ASÍ COMO JABÓN EN LOS SANITARIOS PARA EL LAVADO DE MANOS.

· AL MOMENTO DE CULMINAR LOS TRABAJOS DIARIOS, DEBERÁN REALIZAR LA VENTILACIÓN Y LIMPIEZA NECESARIA DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS CERRADOS.

· SE DISPONDRÁ DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS CON EL AGREGADO DE BARBIJOS, GUANTES DESCARTABLES Y TERMÓMETRO.

· LA EMPRESA, DEBERA LLEVAR UN LIBRO QUE CONTENGA LA ENTRADA DIARIA DE PERSONAL Y/O EMPLEADOS, CLIENTES, PROVEEDORES, NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO, D.N.I.,

DOMICILIO Y NÚMERO DE TELÉFONO, PARA PODER HACER UNA TRAZABILIDAD DE VIRUS, PARA EL CASO DE QUE APAREZCAN POSITIVOS.

· COLOCAR CARTELERÍA DE DIFUSIÓN PREVENTIVA Y RECOMENDACIONES VISUALES.

· DISPONER DE LOS PROTOCOLOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DIFUNDIDO PARA CONSULTAS DEL PERSONAL.

· DIARIAMENTE SE VERIFICARÁ EL STOCK DE ELEMENTOS PARA LIMPIEZA Y DESINSECTACIÓN.

· NO EXPONER CATÁLOGOS,

APUNTES, LIBROS, REVISTAS, ETC. PARA EVITAR EL CONTACTO.

· HIGIENIZAR CON ALCOHOL EL LUGAR DE APOYO DONDE SE REALICE EL COBRO, EVITAR EL COBRO EN EFECTIVO, DESINFECTAR LAPICERA, POSNET, CON ALCOHOL LUEGO DEL USO CON CADA CLIENTE.

· PROVEER AL LADO DEL INGRESO UN ESPACIO O PERCHERO DONDE PUEDA DEJAR SUS PERTENENCIAS (ABRIGOS, CARTERAS, ETC.) Y TENER LA PRECAUCIÓN DE HIGIENIZAR CON ROCIADOR (ALCOHOL DILUIDO).

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI
Secretario de Gobierno
LIC. FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Intendente Municipal

RESOLUCION N°: 1244

"2.020 — AÑO BELGRANIANO"
GOYA, 30 de julio de 2020

RESOLUCIÓN N°: 1244

RESTABLECIENDO EL SERVICIO INTERURBANO DE PASAJEROS GOYA — LAVALLE — SANTA LUCIA Y APROBANDO PROTOCOLO DE SEGURIDAD

VISTO:

La solicitud de restablecimiento del Servicio Interurbano de Pasajeros de la Ciudad

De Goya, Lavalle y Santa Lucia ;;;

Y CONSIDERANDO:

Que, se presenta al señor Osvaldo Antonio Spessot en carácter de Presidente de

Empresa Silvia y Gerente de Empresa Albizzatti Raill H. Spessot, con domicilio en calle Sarmiento 375, solicitando se autorice el restablecimiento del Servicio Interurbano de Pasajeros.

Que, en la reunión mantenida oportunamente, los integrantes de la Microrregion

Santa Lucia, resolvieron invitar a los intendentes de Goya, Lavalle y Santa Lucia, a dictar la correspondiente Resolucion autorizando y reglamentando protocolo pare el restablecimiento del Servicio interurbano de pasajeros Goya — Santa Lucia

Que el Comité de Crisis reunido en la ciudad de Goya (integrado por el Jefe

Unidad Regional II, el Director de hospital Regional y Jefes de distintas Fuerza de Seguridad Nacional) luego de analizar los paremetros establecidos en el protocolo sometido a consideración, y realizado los ajustes correspondientes, entiende que el mismo es apto pare poder permitir, mienntras se observe un riguroso cumplimiento de este, la prestación del Servicio Interurbano de Pasajeros Goya — Santa Lucia.

Queda establecido que estas acciones, como así también la autorización de restablecer el servicio, son a modo de prueba y podrán ser dejadas sin efecto y/o reacondicionadas conforme las circunstancias que asi lo exijan.

Por ello;;;

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: **RESTABLECER** a partir del día 3 de agosto de 2020, el SERVICIO INTERURBANO DE PASAJEROS GOYA — LAVALLE SANTA LUCIA, siempre que se de un riguroso cumplimiento del protocolo de seguridad que se adjunta como Anexo I y que forma paste integre de la presente resolución

ARTICULO 2°: HACER SABER, que al menor incumplimiento del protocolo y/o si las circunstancias epidemiologicas lo exijan y/o comité de crisis lo recomiende, se podra dejar sin efecto esta autorización y ordenar la suspensión inmediata del servicio.

ARTICULO 3: COMUNIQUESE, publiquese, dese el RM, notifiquese, saquese copia para quien corresponda y **ARCHIVESE.**

ANEXO I

RESOLUCION N° 124412020

PROTOCOLO SEGURIDAD TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS

PASAJEROS Y PERSONAL DE CONDUCCIÓN

- SERA OBLIGATORIO EL USO DE BARBIJO 0 TAPABOCA PARA LOS PASAJEROS Y PERSONAL DE

CONDUCCIÓN

- LOS PASAJEROS DEBERÁN VIAJAR SENTADOS HASTA UN 70 % DE CAPACIDAD DE LA UNIDAD.

- TODAS LAS UNIDADES DEBERÁN CONTAR CON CABINA CON EL FIN DE SEPARAR EL PERSONAL DE

CONDUCCIÓN DE LOS PASAJEROS

- LAS UNIDADES DEBEN SER DESINFECTADA CON DESINFECTANTE A BASE DE ALCOHOL O CUALQUIER OTRO ANTISÉPTICO, AL INICIO DE CADA SERVICIO Y A LA FINALIZACIÓN DEL MISMO.

- LAS UNIDADES DEBERÁN TENER A DISPOSICIÓN DEL PASAJERO ALCOHOL EN GEL 0 CUALQUIER

OTRO SANITIZANTE.

- UTILIZAR UNICAMENTE LAS PUERTAS DELANTERAS PARA ASCENSO Y LA PUERTA TRASERA PARA

DESCENSO, CON EL FIN EVITAR EL CRUCE INNECESARIO ENTRE QUIENES ASCIENDEN Y DESCIENDEN DE LA UNIDAD.

- SE REALIZARAN 2 PARADAS EN GOYA: (TERMINAL Y HOSPITAL); 1 PARADA EN LAVALLE Y 2 PARADAS

EN SANTA LUCIA - A ACORDAR ENTRE LOS RESPECTIVOS INTENDENTES Y LA EMPRESA

- EN LAS PARADAS, LOS PASAJEROS DEBERÁN AGUARDAR CON EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y

OBLIGATORIO, CON UNA DISTANCIA MINIMA DE 2 METROS

PERSONAL DE LA EMPRESA QUE CUMPLE FUNCIONES EN OFICINAS Y TALLERES

- DIARIAMENTE Y, PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, SE DEBERÁ REALIZAR EL CONTROL DE LA

TEMPERATURA A TODO EL PERSONAL SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, SE ENTREVISTARA SOBRE LA EXISTENCIA DE

ALGUNOS DE LOS SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD, DE PRESENTARSE ALGÚN SÍNTOMA 0 SI LA TEMPERATURA SUPERA LOS 37,3°C, SE COMUNICARA AL TITULAR DE LA EMPRESA QUE DEBERÁ TOMAR LA CORRESPONDIENTE MEDIDA PARA CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19.

- APLICAR EL DISTANCIAMIENTO ENTRE PERSONAS. DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO RESPETAR

UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 2 METROS. PARA RESPETAR ESTA DISTANCIA, NINGÚN ELEMENTO COMO MATERIALES, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE MEDICIÓN Y/0 DOCUMENTACIÓN DEBEN ENTREGARSE EN MANO, SINO APOYÁNDOSE DE MODO TEMPORAL SOBRE MESA 0 ESTANTE. CUANDO LA DISTANCIA POR CUESTIONES RELATIVAS A LAS TAREAS DEBA SER INFERIOR A ESA MEDIDA, SE IMPLEMENTARA LA UTILIZACIÓN DE BARBIJO Y PROTECCIÓN OCULAR / FACIAL A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS.

- SE ENCUENTRA PROHIBIDO AL PERSONAL DE LA EMPRESA, COMPARTIR ELEMENTOS DE TRABAJO,

DE OFICINAS, Y/O ENSERES DE COCINA 0 PARA COMER, INCLUYENDO CUBIERTOS, VASOS, INFUSIONES Y/0 BEBIDAS, ETC., TANTO EN LOS ESPACIOS COMUNES, OFICINAS Y/O TALLER.

- EL INGRESO AL SECTOR DE BAÑOS DEBE REALIZARSE DE A UNA PERSONA POR VEZ Y REALIZAR LA

HIGIENE DE MANOS CORRESPONDIENTE AL INGRESAR Y SALIR DEL MISMO.

LOS SANITARIOS ESTARÁN PROVISTOS DE TOALLAS DESCARTABLES, COMO TAMBIÉN HABRÁ DOSIFICADORES DE JABÓN LIQUIDO YIO ALCOHOL EN GEL A DISPOSICIÓN.

TODOS LOS ELEMENTOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEBERÁN ESTAR DESINFECTADOS.

SE CONTARA CON ALCOHOL EN GEL 0 LIQUIDO EN DIFERENTES SECTORES DE TRABAJO, ASÍ COMO JABÓN EN LOS SANITARIOS PARA EL LAVADO DE MANOS.

AL MOMENTO DE CULMINAR LOS TRABAJOS DIARIOS, DEBERÁN REALIZAR LA VENTILACIÓN Y LIMPIEZA NECESARIA DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS CERRADOS.

SE DISPONDRÁ DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS CON EL AGREGADO DE BARBIJOS, GUANTES DESCARTABLES Y TERMÓMETRO.

LA EMPRESA, DEBERÁ LLEVAR UN LIBRO QUE CONTENGA LA ENTRADA DIARIA DE PERSONAL Y/O EMPLEADOS, CLIENTES, PROVEEDORES, NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO, D.N.I., DOMICILIO Y NUMERO DE TELÉFONO, PARA PODER HACER UNA TRAZABILIDAD DE VIRUS, PARA EL CASO DE QUE APAREZCAN POSITIVOS

COLOCAR CARTELERÍA DE DIFUSIÓN PREVENTIVA Y RECOMENDACIONES VISUALES.

DISPONER DE LOS PROTOCOLOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DIFUNDIDO PARA CONSULTAS DEL PERSONAL

DIARIAMENTE SE VERIFICARA EL STOCK DE ELEMENTOS PARA LIMPIEZA Y DESINSECTACION.

NO EXPONER CATÁLOGOS, APUNTES, LIBROS, REVISTAS, ETC. PARA EVITAR EL CONTACTO.

HIGIENIZAR CON ALCOHOL EL LUGAR DE APOYO DONDE SE REALICE EL COBRO, EVITAR EL

COBRO EN EFECTIVO, DESINFECTAR LAPICERA, POSNET, CON ALCOHOL LUEGO DEL USO CON EL CLIENTE.

PROVEER AL LADO DEL INGRESO UN ESPACIO 0 PERCHERO DONDE PUEDA DEJAR SUS PERTENENCIAS

ABRIGO CARTERAS, ETC.) Y TENER LA PR ON D HIGIENICON ALCHOL

RESOLUCION N°:1227

"2.020 — AÑO BELGRANIANO"

GOYA, 28 de Julio de 2020.-

RESOLUCION N°:1227

APROBANDO PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y OTORGANDO AUTORIZACION PARA CRUCE A LA RESERVA "ISLA LAS DAMAS" EN EMBARCACION — EXPTE. N° 3694/2020

VISTO:

La solicitud para el cruce a la Reserva "Isla Las Damas" en embarcación;;;

Y CONSIDERANDO:

Que, se presenta el Director de Turismo, solicitando se autorice el cruce a la ReservA

"Isla Las Damas" en embarcación.

Que, el D.E.M. dispone de la atribución de desarrollar los protocolos de acción y

actuación mientras dure la presente emergencia, pudiendo, aprobar y/o reglamentar en cuanto a condiciones sanitarias y de seguridad pare el ejercicio de actividades exceptuadas del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, fomentando su desarrollo aun en condiciones excepcionales.

Que en el marco de la lucha y prevención del COVID-19, se solicita autorización para funcionar cumpliendo todas as medidas de seguridad respecto a la lucha contra el Covid 19, adjuntando proyecto de protocolo de seguridad, el que contiene diferentes medidas bajo las cuales funcionarían los entretenimientos.

Que analizados los parámetros establecidos en el protocolo sometido a consideración,

el D.E.M., en uso de sus prerrogativas, ha realizado los ajustes correspondientes y entiende que el mismo es apto para poder permitir, mientras se observe un riguroso cumplimiento de este, para la Actividad Turística.

Queda establecido que estas acciones, como así también la autorización de apertura,

son, a modo de prueba y podran ser dejadas sin efecto y/o reacondicionadas conforme las circunstancias así lo exijan.

Por ello;;;.

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** el cruce a la Reserva 'Isla Las Damas" en embarcación, siempre que se de un riguroso cumplimiento del protocolo de seguridad adjunto a la presente y que es parte integrativa de esta Resolución como anexo I.

ARTICULO 2°: **HACER SABER**, que al menor incumplimiento del protocolo y/o si l circunstancias

epidemiología lo exijan y/o comite de crisis lo recomiende, el DEM podrá dejar sin efecto esta

autorización y ordenar la suspensión inmediata de la actividad.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE publiquese, dese el RM, notifiquese, saquese copia para quien corresponda y

ANEXO I

RESOLUCION N° 122712020

PROTOCOLO ACTIVIDADES TURISTICAS

CRUCE A LA RESERVA "ISLAS LAS DAMAS" EN EMBARCACIÓN "LA GAVIOTA"

- SERA OBLIGATORIO EL USO DE BARBIJO 0 TAPABOCA PARA LOS PASAJEROS,

TRIPULANTES Y/0 GUÍAS Y TIMONEL.

- LOS PASAJEROS DEBERÁN VIAJAR SENTADOS HASTA UN MÁXIMO DE 8 PERSONAS.

- LA EMBARCACIÓN DEBE SER DESINFECTADA CON DESINFECTANTE A BASE DE ALCOHOL 0 CUALQUIER OTRO ANTISÉPTICO, AL INICIO DEL SERVICIO Y A LA FINALIZACIÓN DEL MISMO.

- LA EMBARCACIÓN DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DEL PASAJERO ALCOHOL EN GEL 0

CUALQUIER OTRO SANITIZANTE.

- MANTENER LA PROHIBICIÓN DE TOMAR MATE DE FORMA INDIVIDUAL 0 GRUPAL.

- SE DISPONDRÁ DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS CON EL AGREGADO DE BARBIJOS,

GUANTES DESCARTABLES Y TERMÓMETRO.

- COLOCAR CARTELERÍA DE DIFUSIÓN PREVENTIVA Y RECOMENDACIONES VISUALES.

- NO EXPONER CATÁLOGOS, APUNTES, LIBROS, REVISTAS, ETC. PARA EVITAR EL CONTACTO.

- NO SERVIR NINGÚN TIPO DE REFRIGERIO: CAFÉ, MATE ETC.

- LAS EXCURSIONES PARTIRÁN DESDE LOS PUERTOS DE SALIDA HABILITADOS, DEBIDO

REGISTRO, ROL DE SALIDA Y RESPETANDO LOS TURNOS Y HORARIOS.

- PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, SE DEBERÁ REALIZAR EL CONTROL DE LA TEMPERATURA A TODA LA TRIPULACIÓN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, SE ENTREVISTARA SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD DE PRESENTARSE ALGÚN SÍNTOMA 0 SI LA TEMPERATURA SUPERA LOS 37,3° , SE

COMUNICARA AL COMITÉ DE CRISIS QUE DEBERÁ TOMAR LA CORRESPONDIENTE MEDIDA PARA CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19.

- ANTE UN CASO SOSPECHOSO SE SUSPENDERÁ LA ACTIVIDAD

TELÉFONOS ÚTILES

LINEAS	AREA	DIRECCION
421041	Pro.De.Go	José Gomez 2000
421329	Guardia- Transito	Terminal Goya
423520	Sria.HCD	Colón 608
423526	HCD: Bloque ELI	Colón 608
424535	Dirección de Deportes	J.E.Martinez 98
425184	Tesorería	Colón 608
430798	Taller Municipal	Av.Sarmiento 936
431377	Informes- Sria.Obras y Serv.	España 374
431414	Teatro Municipal	J.E.Martinez 365
431762	Dirección de Turismo	Jose Gomez 953
432665	Oficina Cementerio	Colón 608
432667	Radio Ciudad	Colón 608
432672	Intendencia	Colón 608
432673	Dirección de Prensa	Colón 608
432679	HCD: Bloque U.C.R	Colón 608
432680	Vice-Intendencia	Colón 608
432683	Dirección de Empleo	Av.Neustad 110
432692	Dirección de Transito	Primeros Concejales 256
432696	Inspección General	Jose Gomez 953
433175	Centro de Monitoreo	Jose Gomez 997
433213	Dirección Promoción Social	San Martin 567
434432	SubSria.Planeamiento	Colón 608
434436	Dirección de Suministro	Colón 608
434437	Cic Norte	Av.Leandro Allen(Entre Esquina y Bella vista)
434438	Intendencia	Colón 608
434439	Cic Sur	Caá Guazú 3191
434470	Direccion de Produccion	Cabral 387
434700	A.P.S	San Martin 557

Goya Ciudad
Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina